



# AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA De fecha 23/12 /2020

# Resolución Nº 20 /591

#### Acta 036/2020

VISTO:Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de Noviembre, 2020, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$338455,70.=

Atento a lo precedentemente expuesto

### EL MUNICIPIO LA FLORESTA

## **RESUELVE:**

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta de \$ 5322,= (cinco mil trescientos veintidos pesos uruguayos) a Proveedor Ferraro \$ Talayer, correspondiente a gastos de guantes poliester, escobillas, guantes Truper, TMFIX, clavos galvanizados, alambre galvanizado, tensor ojo y gancho, candados bronce, escoba doble barrido

II) Notifiquese a Oficina de Tesoreria y Contable de Municipio La Floresta

III) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

IV)Comuniquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

V) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

ricente Amicone Conceial Lorena Bisel

Municipio La Floresta

Von Lorenzo Concejal Vinicipio La Floresta

Néstor Erramouspe Alcalde Municipio La Floresta

Tomás Berreta 370 - Canelones, Uruguay | Tel: (+598) 1828 | www.imcanelones.gub.uy